

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/34/2011

#### Creación de la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado.

Acuerdo Específico E/JGA/34/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la Comisión para la implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 fracciones XIII, XIII Bis y XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración establecer las comisiones que estime convenientes para el adecuado funcionamiento del Tribunal, señalando su objeto, fines, duración e integración, así como nombrar a los titulares de dichas comisiones;



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/34/2011

#### **Creación de la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado.**

**Quinto.** Que el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de doce de octubre de dos mil once emitió el Acuerdo G/40/2011; publicado el veintiocho de octubre del mismo año, en el Diario Oficial de la Federación; por el que se reforma el artículo 23, y se deroga el artículo 23 Bis, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, creando la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado;

**Sexto.** Que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo G/40/2011, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa transformará una Sala Regional Metropolitana en la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, la cual entrará en funciones el primero de diciembre de dos mil once;

**Séptimo.** Que los Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del mismo Acuerdo, prevén que los juicios de los que esté conociendo la Sala Regional Metropolitana que se transforme en la Especializada de referencia, serán redistribuidos de forma equitativa entre las once Salas Regionales Metropolitanas y que estas, remitirán a la Sala Especializada de nueva creación, los juicios radicados en contra de las resoluciones administrativas emitidas por los Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, que así proceda de conformidad con el texto del multicitado Acuerdo G/40/2011;

**Octavo.** Que con la finalidad de lograr una óptima implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, es indispensable la constitución de una Comisión cuyo objeto será desarrollar los mecanismos necesarios que permitan un cabal cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo G/40/2011 y la puesta en marcha de la Sala Especializada;

**Noveno.-** Que en atención a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados, así como a los resultados de las evaluaciones internas del desempeño aplicadas a los Magistrados Héctor Espinosa Cantellano, Héctor Silva Meza y Rosalva Bertha Romero Núñez, se muestran como los servidores públicos idóneos para integrar la Comisión de referencia;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 fracciones I, XIII, XIII Bis, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia

**Creación de la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado.**

Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Artículo 1.** Se crea la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil once y hasta el treinta de noviembre del mismo año.

**Artículo 2.** La Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, tiene como objeto el llevar a cabo todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo G/40/2011 y las relativas a la puesta en marcha de la Sala Especializada, a fin de lograr una óptima implementación de la misma.

**Artículo 3.** La Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, estará integrada por los Magistrados Héctor Espinosa Cantellano, Héctor Silva Meza y Rosalva Bertha Romero Núñez.

**Artículo 4.** El Magistrado Héctor Espinosa Cantellano, será el titular de la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado.

**Artículo 5.** Los Magistrados integrantes de la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, deberán entregar las Ponencias a su cargo, a los Primeros Secretarios de Acuerdos adscritos a las mismas conforme al artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Artículo 6.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados integrantes de la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/34/2011

#### **Creación de la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado.**

**Artículo 7.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de cuatro de noviembre de dos mil once.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.